



SANTA MONICA - MALIBU UNIFIED SCHOOL DISTRICT

6 de octubre de 2021

Mensaje del Superintendente:
Actualización sobre la resolución de las cuotas escolares
Pronto se espera la aprobación definitiva de la resolución

Estimados padres, tutores, personal y miembros de la comunidad:

Esta carta tiene como propósito hacer un seguimiento de mi carta anterior enviada en agosto de 2019, y se relaciona con la resolución de una demanda judicial colectiva pendiente en contra del Distrito Escolar Unificado de Santa Mónica-Malibú, *de Baca, et al. v. Santa Monica-Malibu USD*, Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles, Caso No. BC674932. La demanda manifiesta que el distrito le cobró a los padres y estudiantes “cuotas escolares” ilegales en incumplimiento con la ley estatal.

En mi carta describí las numerosas políticas y notificaciones a los padres de familia relacionadas a las cuotas escolares, nuestro apoyo a la ley, nuestro compromiso al cumplimiento total, y nuestra firme posición en que las acusaciones podrían y hubieran sido tratadas y resueltas de una manera más rápida y eficiente, si el asesor legal de la parte demandante hubiera elegido abordar este asunto por medio de los Procedimientos de Reclamos Uniforme en lugar de un costoso litigio. También hice mención acerca de que el distrito refutó las acusaciones en la demanda, y que la decisión se basó en el significativo gasto económico que se realizó para defender la ley estatal dentro del contexto del litigio por demanda colectiva, el riesgo siempre presente que existe durante un litigio, y el escenario ideal con respecto al costo financiero y operativo del distrito.

El juez a cargo de la causa debe aprobar las demandas judiciales colectivas, y aunque la aprobación preliminar de la resolución ocurrió en noviembre de 2019, posterior a mi carta de agosto de 2019, la aprobación definitiva de la resolución se retrasó por numerosos factores, incluso por la pandemia de COVID; la gran cantidad de reclamos que el distrito disputó por medio del proceso de reclamos anteriormente pactado y la renuncia del árbitro previamente pactada para determinar las disputas de los reclamos debido al cambio de trabajo. Con respecto a la cantidad de disputas, he comentado anteriormente que el abogado asesor de la parte demandante alentó a los padres de familia a presentar formularios de reclamo exagerados y deshonestos, el ejemplo más evidente fue un reclamo individual por más de \$550,000 por parte de una sola familia, para la matrícula en una escuela privada y otros gastos significativos para pagar a entidades privadas por programas fuera del distrito. Ese reclamo no se retiró hasta que el juez se vio obligado a instruir a la familia a comprobar sus reclamos bajo juramento.

El juez considerará la aprobación definitiva de la resolución el 12 de octubre de 2021. Tengo el agrado de informales que, con el aliento del juez, las partes han negociado y la Mesa Directiva

ha aprobado una resolución para los reclamos en disputa que, esperamos, facilitarán la aprobación definitiva. Como señalé en agosto de 2019, y contrariamente a las declaraciones que realizó el abogado en la prensa en nombre de los demandantes, el acuerdo de resolución indica explícitamente que “nada en la presente constituirá una aceptación de irregularidad por parte del distrito o responsabilidad o veracidad de cualquier declaración fáctica” en la demanda judicial. Eso continúa siendo verdad. Tanto la decisión inicial de llegar a un acuerdo y la decisión de aprobar una resolución para los reclamos disputados fueron decisiones financieras y operativas. Para decirlo de una manera simple, esta resolución que se negoció le costará al distrito menos que proceder con el proceso de resolución de la disputa, y no obligará al distrito, a los administradores y al personal a desviar su atención del compromiso diario con los estudiantes y las familias.

Concluiré reiterando lo que transmití en agosto de 2019, lo cual reflejó la política existente en ese momento y que continúa vigente hasta la fecha: Nos enorgullecemos de nuestro compromiso con la equidad, y procuramos asegurar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de acceder a todos los aspectos de nuestros programas educativos y extracurriculares; creemos en los valores fundamentales que refleja la ley que rige las cuotas escolares. El distrito está preparado para abordar cualquier inquietud que los padres puedan tener; y si un(a) estudiante/padre de familia cree que se les ha cobrado una cuota de forma ilegal, realizaremos una investigación tras recibir la notificación correspondiente, y se les hará un reembolso por cualquier cuota ilegal que se les haya cobrado al estudiante/padre de familia y a todos los demás estudiantes/padres de familia que hayan sido afectados.

Cordialmente,

Dr. Ben Drati, Superintendente